



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
PRERIODO 2018-2022



INVITACION A COTIZAR

Fecha 26 de octubre año 2020

Señor (a): Veronica Josefa Matamoros Lopez

EMPRESA/COMERCIO: MULTISERVICIOS Y PAPELERIA LAS FLORES

Solicitamos con todo respeto, precios y demás descripciones sobre los insumos que se detallan a continuación (No se aceptan estas cotizaciones con borrones, manchas sobre escrituras o cualquier otra causa que haga dudar su veracidad de la informacion) mismo que serán utilizados: En la ejecución de la "operación Fuerza Honduras" en dotación de insumos de materiales de oficina, para la operacion de Centro Triage de estabilizacion de paciente, equipo de rastreo y fortalecimiento al Personal de salud, en la emergencia por COVID-19, en el Municipio de San Antonio de Flores, Departamento de Choluteca.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Papel book	Resma	7	126.50	885.50
2	Lapiz tinta	caja	10	69.00	690.00
TOTAL					1,575.50



Nombre: Cesar Nuñez
Firma: [Firma]

Alcalde Municipal

NOMBRE

FIRMA

Identidad:

N° de Cel.:

Domicilio:

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR





ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
PERIODO 2018-2022



ORDEN DE COMPRA

PROVEEDOR:	MULTISERVICIOS Y PAPELERIA LAS FLORES	ORDEN DE COMPRA
FECHA:	26 DE OCTUBRE DE 2020	
COMPRADOR:	ALCALDIA MUNICIPAL	
DIRECCION DESPACHO:	SAN ANTONIO DE FLORES, BARRIO EL CENTRO	
OBRA:		N° FH-COVID-19/06
		TEL: 9445-1523
		FAX:

PROVEEDOR:	MULTISERVICIOS Y PAPELERIA LAS FLORES
IDENTIFICACION:	0612197500148
DIRECCION:	B° ARRIBA FRENTE A PULPERIA JIRETH, SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
CONTACTO VENTAS:	
	IDENT / RTN 06121975001485
	CORREO: hasel01zelava@gmail.com
	CEL: 9436-8168 / 9530-0024

ACTIVIDAD: Compra de materiales de oficina "Operación Fuerza Honduras"

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UND	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
1	Papel boom tamaño carta	7	Resma	110.00	770.00
2	Lapiz tinta	10	Caja	60.00	600.00
	Imp/ 15%				205.50
	SUBTOTAL				1,575.50
	VALOR TOTAL				1,575.50

SON: MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 0.50/100

NOTA: Para el trámite de su factura se debe tener presente los siguientes requisitos:

- Factura a nombre de: ALCALDIA MUNICIPAL / SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
- Anexar Orden de Compra y Remisión, debidamente firmadas por personal encargado de realizar las mismas
- Presentar Factura en Original y copia que incluya la información tributaria completa: (Nombre Proveedor, RTN, Dirección, Teléfono, Régimen a que pertenece, Código C. A. I.)

AUTORIZACIONES:



CESAR AUGUSTO MUÑOZ LAGOS
ALCALDE MUNICIPAL



YES MAYRA MOSIBELT ZEPEDA VILLANUEVA
TESORERA MUNICIPAL

(R. T. N. 06121975001485)

"La Factura es Beneficio de Todos: Exijala"



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
PERIODO 2018 - 2022



FECHA: 26 de OCTUBRE 2020

ASUNTO: ADJUDICACION DE COMPRA

ACTA DE ADJUDICACION DE CONTRATO POR COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA

NOMBRE DEL PROYECTO: "OPERACIÓN FUERZA HONDURAS"

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Municipio de San Antonio de Flores, Choluteca

EL DIA LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2020 SE ADJUDICO LA COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE TRIAJE Y ESTABILIZACION DE PACIENTES AFECTADOS POR COVID-19 Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE FLORES, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

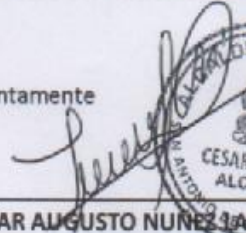
EL CUAL ES ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTA SEGUN COTIZACION PRESENTADA DE LOS PRECIOS DE CADA PRODUCTOS SOLICITADO EN EL LISTADO INICIAL PROPORCIONADO POR LA PARTE EJECUTORA DE LA ACTIVIDAD ENCARGADA.

LA OFERTA PRESENTADA ES:

1. VERONICA JOSEFA MATAMOROS LOPEZ (MULTI-SERVICIOS Y PAPELERIA LAS FLORES)

PRECIO PRESUPUESTADO: L. 1,575.50

Atentamente



CESAR AUGUSTO NUNEZ LAGOS
ALCALDE MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA
CEL.- 9445-1523
canul1970@yahoo.com

CC.- Archivo Municipal

ACTA DE RECEPCION

Por este medio se **HACE CONSTAR**: que se recibió a conformidad de: Multi-servicio y papelería LAS FLORES, con RTN 06121975001485, el producto según facturas No.- 000218, que corresponde a la solicitud de compra N0.- FH-COVID-19 / 06 de los productos que a continuación se detallan:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO
1	Resmas de papel boom tamaño carta	7	885.50
2	Caja de lápiz tinta	10	690.00
TOTAL			1,575.50

Producto para ser utilizados: En el Centro de Triage y estabilización de pacientes afectados por COVID-19 y fortalecimiento al sistema de salud existente en el Municipio.

Dado en el Municipio de San Antonio de Flores, Departamento de Choluteca a los 26 días del mes de octubre de 2020.



CESAR AUGUSTO NUÑEZ LAGOS
ALCALDE MNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES
DEPARTAMENTO DE CHOLUTEVA

007100938889
ALCALDIA MUNIC. DE SAN ANTONIO
DE FLORES
San Antonio Chuluteca,

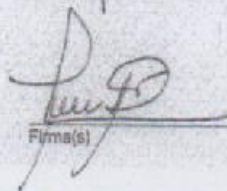
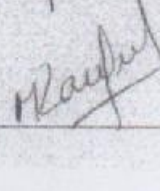
CHEQUE No. 07004816

San Antonio de Flores, Chol. 26/10/2020
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Veronica Josefa Matamoros Lopez 1,575.50

Cantidad en letras Un Mil Quinientos Setenta y cinco Lempiras con 50/100 Lempiras

 **Banco
Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

 
Firma(s)

⑆01007020⑆00007100038889⑆07004816

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

VERONICA JOSEFA / MATAMOROS LOPEZ

HONDURAS - SACATEPEQUE
 NACIO EL 28 OCTUBRE 1975
 SEXO - FEMENINO
 EMITIDA EL 20 OCTUBRE 2009

0612-1975-00148



06121975-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá otorgar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
 DIRECTOR E.M.B.



SOLICITADA EN 0801
 VERONICA JOSEFA / MATAMOROS LOPEZ
 0612-1975-00148



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 19/07/2019

RTN: 06121975001485

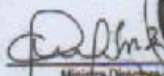
VERONICA JOSEFA MATAMOROS LOPEZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 50 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 65 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3243620

Transacción: 6155FF



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE FLORES, CHOLUTECA



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de San Antonio de Flores por medio de la presente **CERTIFICA**: Que en el Tomo 09, Acta N° 10, Punto 07; Asuntos Varios, Numeral 1, La que literalmente dice:

ACTA N° 07

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Flores, Choluteca el día 16 de marzo del año 2020, iniciando a la 9:10 AM.

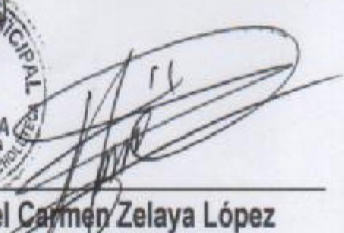
PUNTO 12: ASUNTOS VARIOS

1...2...3...4...5...6...7...8...9.- La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Flores, Choluteca como máxima autoridad de este término y con las facultades que la Ley le confiere, debido a las disposiciones emitidas por el Gobierno de la Republica para evitar la rápida propagación del virus del COVID19 en todo el territorio nacional **DECLARA: ESTADO DE EMERGENCIA** por dicha situación por lo que se emitirá una Ordenanza Municipal con las disposiciones de magnitud para evitar la pandemia, por tal motivo se dará a conocer a la población en general de los alcances prohibiciones, reglamentadas bajo los procedimientos legales que confiere la Leyes de ña Republica..

10- Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las 11.57 am.

Firmo la presente en el municipio de San Antonio de Flores, Choluteca. A los 24 días del mes de abril del año 2020




Hasel del Carmen Zelaya López
Secretaria Municipal